

LÍNEAS DE PRÉSTAMOS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN. ENISA.

1) LÍNEA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS:

(Línea jóvenes emprendedores)

€ **Objetivo:** Estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes empresarios, facilitando el acceso a una financiación preferente con la única garantía de su proyecto empresarial.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo, en el ámbito territorial español.
- La constitución de la sociedad como máximo en los dieciocho meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.
- Firma de los promotores, como compromiso e implicación del empresario en su proyecto empresarial.
- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea, de 6 de agosto de 2008.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

GASTOS FINANCIABLES:

Adquisición de activos fijos.

Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Importe máximo del préstamo: 50.000€.
- Tipo de interés: Euribor + 1,5%
- Comisión de apertura: 0,5%
- Gastos de estudio: 0%
- Coste de las garantías: **no precisa aval.**
- El promotor deberá aportar con recursos propios al menos un 15% del plan de inversión, pudiendo ser dinerarias o no, siempre y cuando éstas últimas nos superen el 50% de la inversión.
- Periodo máximo de amortización: 5 años.
- Carencia: 6 meses.
- Ámbito temporal: 2010 - marzo 2011

Sujeto a disponibilidad de fondos.

2) LÍNEA PARA EMPRESAS INNOVADORAS:

(Línea PYME)

€ **Objetivo:** Para proyectos empresariales promovidos por PYME que contemplen la modernización de su estructura productiva y de gestión, incluyendo la innovación no tecnológica.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial, que ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Profesionalidad de la gestión: experiencia empresarial

en el sector, capacitación técnica y cobertura de todas las áreas gerenciales de la empresa.

- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.
- Mínimo: determinado por Euribor a un año +0,75%
- Máximo: en función de la rentabilidad de la empresa, de hasta 5 puntos porcentuales por encima del tipo de interés mínimo arriba mencionado.
- Todos los intereses son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- Importe: entre 100.000 y 1.500.000 euros.
- Sin garantías.

COMISIONES:

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada

3) LÍNEA PARA EMPRESAS INNOVADORAS: (Línea de Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT))

€ **Objetivo:** Para PYMES que lleven a cabo proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial, que ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Profesionalidad de la gestión: experiencia empresarial en el sector, capacitación técnica y cobertura de todas las áreas gerenciales de la empresa.
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Vencimiento: máximo 7 años.
- Carencia: máximo 5 años.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.
- Mínimo: determinado por Euribor a un año +0,5%
- Máximo: en función de la rentabilidad de la empresa, de hasta 6 puntos porcentuales por encima del tipo de interés mínimo arriba mencionado.
- Todos los intereses son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- Importe: entre 100.000 y 1.500.000 euros.
- Sin garantías.

COMISIONES:

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada

4) LÍNEAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL: (Línea para la adquisición y fusión de pequeñas empresas)

€ **Objetivo:** Para PYMES que lleven a cabo planes de empresa cuya unión suponga un beneficio competitivo.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008 y que la operación planteada suponga algún beneficio ya sea a nivel competitivo, de costes, para abarcar nuevos mercados, etc.

€ **Gastos y condiciones del préstamo:**

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Plazo: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años, aunque lo normal es que sea de 3 años.
- Tipo de interés: mínimo de Euribor +0,5% - 0,75%, máximo 5 – 6% en función de la rentabilidad de la empresa.
- Importes: mínimo de 100.000 €, máximo de 1.500.000 €.

COMISIONES:

- Comisión de apertura del 0,5%.
- Comisión de cancelación anticipada del 2%.

5) LÍNEAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL: (Línea de apoyo financiero para la salida de PYME al Mercado Alternativo Búrsatil)

€ **Objetivo:** Empresas de mediana capitalización para hacer frente a los gastos asociados a la preparación de las compañías en su salida al Mercado Alternativo Búrsatil.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Profesionalidad de la gestión: experiencia empresarial en el sector, capacitación técnica y cobertura de todas las áreas gerenciales de la empresa.
- El proyecto ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.
- La empresa deberá dirigirse hacia mercados con significativos crecimientos actuales y a largo plazo.

€ **Gastos y condiciones del préstamo:**

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Vencimiento: 2 años.
- Amortización de capital al final del préstamo.
- Tipo de interés: 0%. El tipo de interés estará subvencionado por la Dirección General de Política de la PYME.
- Importe límite hasta 1.500.000 €.

COMISIONES:

- Sin comisiones.

6) PROGRAMAS ESPECIALES:

(Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras)

€ **Objetivo:** Mujeres emprendedoras y empresarias con un negocio de antigüedad inferior a tres o cinco años, que tengan dificultades de acceso a financiación, tanto por falta de avales como por su situación personal o familiar.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años. Dicho periodo podrá extenderse hasta cinco años siempre que el objeto de la financiación no vaya dirigido a una refinanciación del negocio.
- Presentación de un plan de negocio junto al certificado de validación emitido por las entidades intermedias adscritas al convenio.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Vencimiento: 5 años.
- Carencia: 6 meses (opcional).
- El porcentaje máximo de financiación será del 95% del coste total del proyecto con un límite de 25.000 €.
- Tipo de interés: vendrá determinado por el Euribor + 1,5%, no pudiendo superar el 6%.
- Sin garantías.

COMISIONES:

- Sin comisiones.

7) PROGRAMAS ESPECIALES:

(Programa de financiación de empresas de Economía Social)

€ **Objetivo:** Cooperativas y sociedades laborales, consideradas PYME conforme a la definición de la UE.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- El proyecto ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- La amortización: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.
- Mínimo: determinado por Euribor a un año + (0,5% - 0,75%)
- Máximo: en función de la rentabilidad de la empresa, de hasta 5 ó 6 puntos porcentuales por encima del tipo de interés mínimo arriba mencionado.
- Sin garantías.

- Los intereses de estos préstamos podrán ser subvencionados hasta 4 puntos porcentuales con cargo a los programas presupuestarios del Ministerio de Trabajo e Inmigración habilitados al efecto. Una vez comunicado por EINSA la concesión del préstamo o la disposición a hacerla efectiva a la cooperativa o sociedad laboral interesada; ésta podrá proceder a tramitar la solicitud de subvención correspondiente ante el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma que corresponda.

COMISIONES:

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada.

8) PROGRAMAS ESPECIALES: (Plan de Continuidad Empresarial)

€ **Objetivo:** Pequeños y medianos empresarios que deseen transmitir su actividad. Emprendedores que deseen iniciar una actividad económica en el mundo de la empresa a través de un negocio consolidado.

€ **Beneficiarios:** Todas aquellas PYMES que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial, que ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Profesionalidad de la gestión: experiencia empresarial en el sector, capacitación técnica y cobertura de todas las áreas gerenciales de la empresa.
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas

depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

€ Gastos y condiciones del préstamo:

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.
- Mínimo: determinado por Euribor a un año + (0,5% - 0,75%)
- Máximo: en función de la rentabilidad de la empresa, de hasta 5 ó 6 puntos porcentuales por encima del tipo de interés mínimo arriba mencionado.
- Todos los intereses son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- Importe: entre 100.000 y 1.500.000 euros.
- Sin garantías.

COMISIONES:

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada.